

Presidente: D. Carlos Sanza

Vocales: D. José Salvador Argente
D. Rafael Mendoza
D. Juan Lobato

Secretario: D. Manuel Sanz

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 20 de agosto de 2.019, se reúnen en la Sala de Juntas de la EMSFCM, S.A. los Sres. relacionados anteriormente como componentes de la Mesa de Contratación del concurso público para la **“CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A (Expediente. SFC/2019/00023)”**, para proceder al análisis y valoración de la documentación y las ofertas presentadas por las empresas licitadoras a este Expediente de contratación.

A esta sesión pública asisten los miembros que componen la Mesa de Contratación y en calidad de invitada Dña. María Ruiz de Salazar de la empresa Willis Towers Watson, empresa que como se informó a los posibles licitadores, es la correduría de seguros de la EMSFCM, S.A. contratada a través del contrato basado en el Acuerdo Marco de mediación de riesgos y seguros a través de la Central de Contratación de la FEMP firmado con fecha 12 de septiembre de 2018.

No habiendo ningún asistente más, se inicia la sesión poniendo de manifiesto el Sr. Presidente que han presentado oferta las siguientes mercantiles:

- MAPFRE ESPAÑA Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. con CIF A28141935
- NATIONALE-NEDERLANDEN GENERALES, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.E. con CIF A81946501
- W.R. BERKLEY EUROPE AG con CIF W0371455G
- MARKEL ISURANCE SE con CIF W2764898I
- HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, Sociedad Anónima de Seguros con CIF A41003864
- FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF G08171407
- ALLIANZ Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. con CIF A28007748
- ZURICH INSURANCE, P.L.C. con CIF W0072130H
- MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. con CIF A08171373
- SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. con CIF A28011864

A continuación, se procede a la apertura del único sobre que conforma esta licitación, comprobándose y analizando que la documentación que presentan las empresas se corresponde con la solicitada en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares excepto la presentada por la licitadora **MARKEL ISURANCE SE** que se constata no presenta la documentación referente a los criterios valorables en cifras o porcentajes consistente en:

- Oferta económica
- Otros criterios valorables en cifras y porcentajes (según los diferentes Lotes).

No siendo esta circunstancia corregible de modo posterior y, por tanto, no cupiendo subsanación alguna la mesa de contratación acuerda su **INADMISIÓN**

Una vez examinada la documentación presentada por el resto de las empresas de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a requerir la documentación subsanable a las siguientes empresas:

FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS

En el ANEXO I del LOTE 2 en la cláusula 14 “Forma de las proposiciones” del Pliego de Cláusulas Administrativas, establece:

- **“Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos recogidos en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas y que a continuación se detallan:**

l) Declaración responsable conforme al modelo del Anexo VI relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

n) Pliegos firmados en todas sus hojas”

HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, Sociedad Anónima de Seguros.

- El anuncio de licitación en su punto 26 “Documentación a presentar” establece lo siguiente:
“UN UNICO SOBRE en formato papel y digital”
En el ANEXO I de los lotes 1, 2 y 4 en la cláusula 14 “Forma de las proposiciones” del Pliego de Cláusulas Administrativas, establece:
“Las proposiciones deberán presentarse en un ÚNICO SOBRE indicando el nº de Lote al que presenta su oferta o a la totalidad de los lotes en formato papel y digital y contendrá.....”
- En el Apartado LOTE 4 punto 9 “Presupuesto máximo para este lote” se establece lo siguiente:
“Se establece una prima total anual, máxima, de 50.000 €

La aseguradora debe indicar también en su oferta la prima total anual para cada tipo de vehículo, debiendo ser la misma prima por vehículo para todos los vehículos que integran cada tipo:

- *Camión: €*
- *Derivado:€*
- *Furgoneta:€*
- *Turismo:€*
- *Turismo a todo riesgo con franquicia de 300 €:€*
- *Vehículos industriales:€”*

MAPFRE ESPAÑA Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

- El anuncio de licitación en su punto 26 “Documentación a presentar” establece lo siguiente:
*“UN UNICO SOBRE en formato papel y **digital**”*
En el ANEXO I de los lotes 1, 2 y 4 en la cláusula 14 “Forma de las proposiciones” del Pliego de Cláusulas Administrativas, establece:
*“Las proposiciones deberán presentarse en un **ÚNICO SOBRE** indicando el nº de Lote al que presenta su oferta o a la totalidad de los lotes **en formato papel y digital** y contendrá.....”*

MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

- En el Apartado LOTE 4 punto 9 “Presupuesto máximo para este lote” se establece lo siguiente:
*“Se establece una prima total anual, máxima, de **50.000 €**”*

La aseguradora debe indicar también en su oferta la prima total anual para cada tipo de vehículo, debiendo ser la misma prima por vehículo para todos los vehículos que integran cada tipo:
 - *Camión: €*
 - *Derivado:€*
 - *Furgoneta:€*
 - *Turismo:€*
 - *Turismo a todo riesgo con franquicia de 300 €:€*
 - *Vehículos industriales:€”*

NATIONALE NEDERLANDEN GENERALES, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.E.

- El anuncio de licitación en su punto 26 “Documentación a presentar” establece lo siguiente:
*“UN UNICO SOBRE en formato papel y **digital**”*
En el ANEXO I del Lote 3 en la cláusula 14 “Forma de las proposiciones” del Pliego de Cláusulas Administrativas, establece:
*“Las proposiciones deberán presentarse en un **ÚNICO SOBRE** indicando el nº de Lote al que presenta su oferta o a la totalidad de los lotes **en formato papel y digital** y contendrá.....”*

SEGURCAIXA ADESLAS, S.A.

- El anuncio de licitación en su punto 26 “Documentación a presentar” establece lo siguiente:
*“UN UNICO SOBRE en formato papel y **digital**”*

En el ANEXO I del Lote 1 en la cláusula 14 “Forma de las proposiciones” del Pliego de Cláusulas Administrativas, establece:

“Las proposiciones deberán presentarse en un **ÚNICO SOBRE** indicando el nº de Lote al que presenta su oferta o a la totalidad de los lotes **en formato papel y digital** y contendrá.....”

A estas Empresas se le concede, mediante requerimiento de subsanación, un plazo hasta el día 27 de agosto a las 14:00 h. para presentar la documentación omitida.

A continuación, el Sr. Presidente procede a la lectura en voz alta de la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes:

LOTE 1: Seguro de Responsabilidad Civil General

ANEXO II PCAD – DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES		
LICITADORES	MAPFRE	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A.
Oferta económica: 80 puntos	9.000,00.-€	8.385,85.-€
AUMENTO DE LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO: Hasta un máximo de 3 puntos Se otorgará 1 punto por cada 200.000 € de aumento del límite de indemnización por siniestro, hasta un máximo de 3 puntos	Límite de 1.800.000.-€ 3 puntos	Límite de 1.800.000.-€ 3 puntos
AUMENTO DE LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN POR ANUALIDAD DEL SEGURO: Hasta un máximo de 3 puntos Se otorgará 1 punto por cada 200.000 € de aumento del límite de indemnización por anualidad del seguro hasta un máximo de 3 puntos	Límite de 1.800.000.-€ 3 puntos	Límite de 1.800.000.-€ 3 puntos
AUMENTO DE SUBLÍMITE DE INDEMNIZACIÓN POR VÍCTIMA PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL: Hasta un máximo de 5 puntos Se otorgará 1 punto por cada 80.000 € de aumento del sublímite de indemnización por víctima para la cobertura de Responsabilidad Civil Patronal hasta un máximo de 5 puntos	Límite de 840.000.-€ 3 puntos	Límite de 1.000.000.-€ 5 puntos
REDUCCIÓN DE FRANQUICIA: Hasta un máximo de 9 puntos Se otorgarán 3 puntos por cada 50 € de reducción de la franquicia, hasta un máximo de 9 puntos por su eliminación	No se reduce franquicia 0 puntos	Reducción de 150.-€ (Se elimina) 9 puntos

LOTE 2: Seguro de daños materiales

ANEXO II PCAD – DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES				
LICITADORES	MAPFRE	FIATC SEGUROS	ALLIANZ	ZURICH INSURANCE, P.L.C.
Oferta económica: 80 puntos	42.252,28.-€	37.500,00.-€	40.033,10.-€	44.598,43.-€



REDUCCIÓN DE FRANQUICIA GENERAL POR SINIESTRO: Hasta un <u>máximo de 10 puntos</u> Se otorgarán 2 puntos por cada 60 € de reducción de la franquicia, hasta un máximo de 10 puntos por su eliminación	Sin franquicia 10 puntos	Franquicia 180,00.-€ Reducción 120.-€ 4 puntos	Reducción 60.-€ 2 puntos	Franquicia 180.-€ 4 puntos
REDUCCIÓN DE FRANQUICIA DE DAÑOS EN EQUIPOS ELECTRÓNICOS: Hasta un <u>máximo de 5 puntos</u> Se otorgarán 1 puntos por cada 30,05 € de reducción de la franquicia, hasta un máximo de 5 puntos por su eliminación	Franquicia de 89,25.-€ Reducción 61.-€ 2,02 puntos	Franquicia 60,10.-€ Reducción 90,15.-€ 3 puntos	Reducción 30,05.-€ 1 puntos	Franquicia 119,50 1,02 puntos
REDUCCIÓN DE FRANQUICIA ESTABLECIDA PARA AVERÍA DE MAQUINARIA: Hasta un <u>máximo de 5 puntos</u> Se otorgarán 1 puntos por cada 60 € de reducción de la franquicia, hasta un máximo de 5 puntos por su eliminación	Franquicia de 240.-€ Reducción 60.-€ 1 punto	Franquicia 180.-€ Reducción 120.-€ 2 puntos	Reducción 60.-€ 1 punto	Franquicia 240.-€ 1 punto

LOTE 3: Seguro de accidentes del personal al servicio de SFM

ANEXO II PCAD – DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES			
LICITADORES	NATIONALE NEDERLANDEN	W.R. BERKLEY EUROPE AG	ALLIANZ
Oferta económica: 80 puntos	10.489,48.-€	12.145,57.-€	14.351,78.-€
Inclusión de garantías complementarias (SI/NO)			
Fallecimiento por infarto de miocardio sea o no dictaminado como accidente laboral por la autoridad competente. Indemnización de 12.000 € 8 puntos	NO 0 puntos	SI 8 puntos	SI 8 puntos
Prestación de orfandad. Indemnización de 12.000 € 2 puntos:	NO 0 puntos	SI 2 puntos	SI 2 puntos
Muerte por Agresión. Indemnización de 12.000 € 2 puntos	NO 0 puntos	SI 2 puntos	SI 2 puntos
Gastos de sepelio. Indemnización de 1.500 € 4 puntos	NO 0 puntos	SI 4 puntos	SI 4 puntos
Gastos de repatriación por fallecimiento en el extranjero Indemnización de 3.000 € 2 puntos	NO 0 puntos	SI 2 puntos	SI 2 puntos
Asistencia sanitaria básica 2 puntos	NO 0 puntos	SI 2 puntos	SI 2 puntos

LOTE 4: Seguro de flota de vehículos de SFM

ANEXO II PCAD – DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES			
LICITADORES	MAPFRE	HELVETIA	MGS SEGUROS
Oferta económica:80 puntos	48.754,39.-€ <ul style="list-style-type: none"> • Camión: 742,44.-€ • Derivado de turismo: 377,36.-€ • Furgoneta: 469,95.-€ • Turismo: 391,46.-€ • Turismo a todo riesgo con franquicia de 300.-€: 1404,12.-€ • Vehículos industriales: 95,98.-€ 	37.665,00.-€ <ul style="list-style-type: none"> • Camión: 840.-€ • Derivado de turismo: 385.-€ • Furgoneta: 385.-€ • Turismo: 385.-€ • Turismo a todo riesgo con franquicia de 300.-€: 725.-€ Vehículos industriales: 90.-€	37.744,64.-€ <ul style="list-style-type: none"> • Camión: 1244,80.-€ • Derivado de turismo: 320,67.-€ • Furgoneta: 320,67.-€ • Turismo: 306,53.-€ • Turismo a todo riesgo con franquicia de 300.-€: 1394,53.-€ Vehículos industriales: 255,61.-€
Mejoras (SI/NO)			
Inclusión de la cláusula especial de terceros entre sí. 7 puntos	SI 7 puntos	SI 7 puntos	NO 0 puntos
Inclusión de la cláusula especial alcoholemia 7 puntos	SI 7 puntos	NO 0 puntos	NO 0 puntos
Reducción de franquicias 6 puntos	NO 0 puntos	Reducción de 300.-€ (sin franquicia) 6 puntos	Reducción de 100.-€ 2 puntos

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas del día 20 de agosto de 2.019.

D. Carlos Sanza
Presidente

D. Rafael Mendoza
Vocal

D. Manuel Sanz
Secretario

D. José Salvador Argente
Vocal

D. Juan Lobato
Vocal